

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación para el

Equipo: Terminal facsimil grupo-3.
Fabricado por: «Toshiba Corporation», en Japón.
Marca: «Telyco».
Modelo: Telycofax-500.

Por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre).

Con la inscripción

E	97 92 0434
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de julio de 1997.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 13 de julio de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

22311 RESOLUCION de 13 de julio de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al concentrador de llamadas digital (acceso analógico), marca «CBP ITS», modelo dS-500.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «BP Worldwide Ltd.» (sucursal de España), con domicilio social en Madrid, plaza de Colón, 2, código postal 28046,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al concentrador de llamadas digital (acceso analógico), marca «CBP ITS», modelo dS-500, con la inscripción E 97 92 0450, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 13 de julio de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación para el

Equipo: Concentrador de llamadas digital (acceso analógico).
Fabricado por: «British Telecom (CBP), en Reino Unido.
Marca: «CBP ITS».
Modelo: dS-500.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1681/1989, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1990), y el artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre).

Con la inscripción

E	97 92 0450
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de julio de 1997. Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Advertencia: Se consideran terminales específicos del sistema, a los efectos previstos en el Real Decreto 1681/1989, los siguientes: pV60, pV400, pV1600, pV700, pV3000.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 13 de julio de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

22312 RESOLUCION de 13 de julio de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al terminal facsimil grupo-3, marca «Telyco», modelo Telycofax-100.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Toshiba Information Systems, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, avenida Diagonal, 605, novena planta, edificio Heron, código postal 08028,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al terminal facsimil grupo-3, marca «Telyco», modelo Telycofax-100, con la inscripción E 97 92 0437, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 13 de julio de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación para el

Equipo: Terminal facsimil grupo-3.
Fabricado por: «Toshiba Corporation», en Japón.
Marca: «Telyco».
Modelo: Telycofax-100.

Por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre).

Con la inscripción

E	97 92 0437
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de julio de 1997.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 13 de julio de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

22313 RESOLUCION de 13 de julio de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al teléfono celular portátil (900 MHz), marca «Telyco», modelo Telycomóvil T-300.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento

de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Motorola España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barajas Park, San Severo, sin número, CP 28042.

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al teléfono celular portátil (900 MHz), marca «Telyco», modelo Telycomóvil T-300, con la inscripción E 97 92 0446, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 13 de julio de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación para el

Equipo: Teléfono celular portátil (900 MHz).
Fabricado por: «Motorola», en Reino Unido.
Marca: «Telyco».
Modelo: Telycomóvil T-300.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1986), corrección de errores («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio de 1986), y el artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989.

Con la inscripción

E	97 92 0446
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de julio de 1997. Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 13 de julio de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

22314 RESOLUCION de 14 de julio de 1992, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso, para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 1.271/92 y otros.

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 1.271, de 2 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 1.271/92 al forjado de viguetas armadas «Prefexsa», fabricado por «Prefabricados de Extremadura, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz.

Resolución número 1.272, de 2 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 1.272/92 al forjado de viguetas pretensadas «Prefexsa-10», fabricado por «Prefabricados de Extremadura, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz.

Resolución número 1.273, de 2 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 1.273/92 al forjado de viguetas pretensadas «Prefexsa-18», fabricado por «Prefabricados de Extremadura, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz.

Resolución número 1.274, de 2 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 1.274/92 al forjado de viguetas pretensadas, fabricado por Antonio Gimeno Pueyo, con domicilio en Corbins (Lérida).

Resolución número 1.275, de 2 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 1.275/92 a las viguetas pretensadas fabricadas por Antonio Gimeno Pueyo, con domicilio en Corbins (Lérida).

Resolución número 1.276, de 10 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 1.276/92 al forjado de viguetas pre-

tensadas, fabricado por Juan Gabernet Felip, con domicilio en Bellpuig (Lérida).

Resolución número 1.277, de 10 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 1.277/92 a las viguetas pretensadas, fabricadas por Juan Gabernet Felip, con domicilio en Bellpuig (Lérida).

Resolución número 1.278, de 10 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 1.278/92 al forjado de paneles pretensados, fabricado por «Rubiera, Sociedad Anónima, Forjados y Cubiertas», con domicilio en La Colorada (León).

El texto íntegro de las Resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las Empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la Empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo 5.º del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 14 de julio de 1992.—La Directora general para la Vivienda y Arquitectura, Cristina Narbona Ruiz.

22315 RESOLUCION de 15 de julio de 1992, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso para elementos resistentes de pisos y cubiertas números 1.279/1992 y otros.

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 1.279, de 10 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 1.279/1992 al forjado de paneles pretensados V-15, fabricado por «Rubiera Burgos, Sociedad Anónima», con domicilio en Burgos.

Resolución número 1.280, de 10 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 1.280/1992 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Rodolfo Langenbacher Tamm», con domicilio en Tuineje (Fuerteventura).

Resolución número 1.281, de 10 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 1.281/1992 al forjado de viguetas pretensadas, V-15, fabricado por «Prefabricados Pujol, Sociedad Anónima», con domicilio en Mollerusa (Lérida).

Resolución número 1.282, de 30 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 1.282/1992 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Prefabricados Garcia, Sociedad Anónima», con domicilio en Jinamar (Gran Canaria).

Resolución número 1.283, de 30 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 1.283/1992 al forjado de viguetas pretensadas adosadas «PV-20», fabricado por «Vanguard H. M.», con domicilio en Ocaña (Toledo).

Resolución número 1.284, de 30 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 1.284/1992 al forjado de viguetas pretensadas adosadas «VP-40», fabricado por «Vanguard H. M.», con domicilio en Ocaña (Toledo).

Resolución número 1.285, de 30 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 1.285/1992 al forjado de viguetas pretensadas «I-18,5», fabricado por «Vanguard Levante, Sociedad Anónima», con domicilio en Cartagena (Murcia).

Resolución número 1.286, de 30 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 1.286/1992 al forjado de viguetas pretensadas «Prenor-2», fabricado por «Prenor.», con domicilio en Gijón (Asturias).

El texto íntegro de las resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las Empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la Empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo quinto del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 15 de julio de 1992.—La Directora general para la Vivienda y Arquitectura, Cristina Narbona Ruiz.